

**Documento de seguimiento de las medidas adoptadas por la
Unión Europea debido al COVID-19**

VERSIÓN: 13 de abril de 2020

MEDIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA FRENTE AL COVID-19	
FECHA	MEDIDAS ADOPTADAS
13/04/2020	<p>Informe del Eurogrupo sobre la respuesta integral de política económica europea a la pandemia de COVID-19</p> <p>El Eurogrupo ha estado trabajando en nuevas medidas para una respuesta coordinada a las consecuencias económicas de la pandemia COVID-19, según lo solicitado por los líderes de la UE el 26 de marzo de 2020.</p> <p>En consecuencia, el Eurogrupo ha aprobado un informe que resume las propuestas de la UE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La pandemia de COVID-19 constituye un desafío sin precedentes con consecuencias socioeconómicas muy graves. Estamos comprometidos a hacer todo lo necesario para enfrentar este desafío en un espíritu de solidaridad. 2. Es necesaria una estrategia coordinada e integral para hacer frente a las necesidades de emergencia de salud, apoyar la actividad económica y preparar el terreno para la recuperación. Esta estrategia debe combinar iniciativas a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta las ramificaciones e interrelaciones entre nuestras economías y la necesidad de preservar la confianza y la estabilidad. 3. Ya se han tomado varias medidas a nivel nacional y de la UE, tal como se establece en la declaración del Eurogrupo del 16 de marzo. Una carta posterior del Presidente del Eurogrupo del 24 de marzo describió otros elementos de la respuesta política bajo consideración. El Consejo Europeo, en su declaración del 26 de marzo, invitó al Eurogrupo a presentar propuestas sobre la respuesta económica a la pandemia de COVID-19 en dos semanas. En respuesta al mandato de los líderes, este informe hace un balance de las acciones tomadas hasta el momento y describe una respuesta económica integral y coordinada. <p><i>Acciones coordinadas adoptadas hasta el momento a nivel de los Estados miembros, la UE y la Zona Euro</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Desde el inicio de la crisis, los Estados miembros han intensificado continuamente sus esfuerzos para apoyar la economía. 5. Se proporciona un estímulo fiscal discrecional, temporal y específico de manera coordinada. Se destinan importantes recursos públicos para fortalecer el sector sanitario y los mecanismos de protección civil y para apoyar a los trabajadores afectados y los sectores económicos. Hasta

la fecha, la cantidad total de las **medidas fiscales discrecionales** de los Estados miembros asciende al **3% del PIB de la UE**, un aumento triple desde el 16 de marzo, además del impacto significativo de los estabilizadores automáticos.

6. Además, los Estados miembros se han comprometido hasta ahora a proporcionar apoyo de liquidez para los sectores que enfrentan interrupciones y las empresas que enfrentan escasez de liquidez, que consisten en **planes de garantía pública y pagos de impuestos diferidos**, que ahora se estiman en un **16% del PIB de la UE**, frente al 10% 16 de marzo.

7. Los Ministros de Finanzas están preparados para tomar más medidas según sea necesario, a medida que se desarrollen los acontecimientos.

8. **Flexibilidad en las normas de la UE.** El 23 de marzo, los Ministros de Hacienda acordaron,, con la apreciación de la Comisión que se cumplen las condiciones para el uso de la **cláusula general de escape del marco fiscal** de la UE, al tratarse de una grave recesión económica en la zona del euro o en la Unión en su conjunto. Esto ofrece la flexibilidad necesaria a los presupuestos nacionales para apoyar la economía y responder de manera coordinada al impacto de la pandemia de COVID-19. Se proporcionará orientación fiscal general dentro de este marco y como parte de un ejercicio racionalizado del Semestre Europeo. Acogimos con beneplácito la decisión de la Comisión de emitir un **Marco Temporal** específico de ayuda estatal para acelerar el apoyo público a las empresas, al tiempo que se garantiza la igualdad de condiciones necesaria en el Mercado Único, así como la reciente extensión del Marco para cubrir el apoyo a la investigación, las pruebas y la producción relevante en la lucha contra la pandemia de COVID 19. También acogemos con beneplácito la orientación de la Comisión sobre el uso de todas las flexibilidades que ofrece el marco de contratación pública de la UE en esta situación de emergencia, emitida el 1 de abril.

9. **Uso del presupuesto de la UE.** Agradecemos las propuestas de la Comisión de aprovechar al máximo los recursos presupuestarios existentes de la UE para luchar contra la crisis. La propuesta de una **Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus** fue aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo y está vigente desde el 1 de abril. Esto permitirá el uso de 37.000 millones de euros de la política de cohesión para abordar las consecuencias de la crisis COVID-19. Además, el alcance del **Fondo de Solidaridad** se amplió para incluir las principales crisis de salud pública. A partir del 1 de abril, esto permite que los Estados miembros más afectados tengan acceso a ayuda financiera de hasta 800 millones de euros en 2020.

10. **Política monetaria.** Medidas adoptadas por el **Banco Central Europeo** para respaldar las condiciones de liquidez y financiación a los hogares, las empresas y los bancos, lo que ayudará a preservar la provisión de crédito sin problemas a la economía. El 18 de marzo, el BCE decidió lanzar un **Programa de Compra de Emergencia Pandémica (PEPP)** de 750 mil millones de euros, para expandir la gama de activos elegibles bajo el programa de compra del sector corporativo (CSPP) y para facilitar los estándares de garantía. Estas medidas tienen como objetivo garantizar que todos los sectores de la economía puedan beneficiarse de condiciones financieras favorables que les permitan absorber el impacto de Covid-19.

11. **Estabilidad financiera:** Agradecemos la orientación brindada por las autoridades supervisoras a las instituciones financieras sobre la interpretación y aplicación de los requisitos reglamentarios en las circunstancias excepcionales actuales. También el lanzamiento de amortiguadores de capital. Para superar las presiones financieras que enfrentan las empresas y los hogares, **es esencial aprovechar al máximo la flexibilidad prevista en el marco regulatorio.** Seguiremos vigilando de cerca la evolución de la situación y coordinando medidas europeas y nacionales. Cuando sea necesario, estamos listos para tomar más medidas, incluidas medidas legislativas, si corresponde, para mitigar el impacto de Covid-19.

Instrumentos adicionales de respuesta a la crisis y preparación del terreno para la recuperación

12. En esta coyuntura crítica, estamos listos para intensificar la respuesta de la UE para apoyar, reforzar y complementar los esfuerzos realizados hasta ahora. Estamos

comprometidos a garantizar las condiciones para una respuesta adecuada a la crisis en todos los Estados miembros de la UE. En ese contexto, las medidas previstas por las instituciones europeas deberían aplicarse a la luz de la gravedad de las consecuencias económicas de la pandemia en los Estados miembros individuales.

13. Flexibilidad presupuestaria de la UE. Agradecemos las propuestas de la Comisión sobre una mayor **flexibilidad temporal en el uso de los fondos de la UE**, como permitir transferencias entre fondos, regiones y objetivos políticos, abandonar los requisitos nacionales de cofinanciación y apoyar a los miembros vulnerables de la sociedad. Esto ayudará a movilizar eficazmente el presupuesto de la UE para enfrentar las repercusiones de la pandemia de COVID-19.

14. Apoyo de emergencia. Acordamos que es necesario un instrumento dedicado al COVID-19 para apoyar la financiación de la ayuda de emergencia, a través de la provisión de subvenciones, para reforzar principalmente nuestros sistemas de atención médica. En este contexto, acogemos con beneplácito la propuesta de la Comisión del 2 de abril de reactivar el **Instrumento de Apoyo de Emergencia en el contexto del brote de COVID-19**. En este momento, este instrumento puede proporcionar un apoyo de 2.700 millones de euros con cargo a los recursos presupuestarios de la UE. Puede fortalecerse rápidamente, mediante contribuciones voluntarias adicionales de los Estados miembros. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que exploren formas de reforzar aún más el Instrumento de Apoyo de Emergencia en el contexto del proceso legislativo.

15. Fortalecimiento de las actividades del BEI. Iniciativa del Grupo BEI de crear un fondo de garantía paneuropeo de 25-000 millones de euros, que podría respaldar 200.000 millones de euros de financiación para empresas centradas en las PYME, en toda la UE, incluso a través de bancos nacionales de promoción. Invitamos al BEI a poner en práctica su propuesta lo antes posible y estar preparados para ponerla en práctica sin demora, al tiempo que garantiza la complementariedad con otras iniciativas de la UE y el futuro programa InvestEU. Esta iniciativa es una contribución importante para **preservar la igualdad de condiciones del mercado único** a la luz de los planes nacionales de apoyo.

16. Redes de seguridad en la UE y EA. Existen redes de seguridad en la zona del euro y en la UE. En la zona del euro, el **Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)** está equipado con instrumentos que podrían utilizarse, según sea necesario, de una manera adaptada a la naturaleza del choque causado por COVID 19. Proponemos establecer un **Apoyo de Crisis Pandémica**, basado en la línea de crédito preventiva ya existente y ajustada a este desafío específico, como salvaguarda relevante para los Estados miembros de la zona del euro afectados por esta perturbación externa.

Estaría disponible para todos los Estados miembros de la zona del euro durante el tiempo de crisis, con términos estandarizados previamente acordados por los órganos rectores del MEDE, que reflejen los desafíos actuales y sobre la base de evaluaciones iniciales de las instituciones europeas. El único requisito para acceder a la línea de crédito será que los Estados miembros de la zona del euro que soliciten ayuda se comprometan a utilizar esta línea de crédito para **apoyar la financiación nacional** de los costes relacionados con la atención médica, la cura y la prevención directa e indirecta debido a la crisis de COVID 19. Se seguirán las disposiciones del Tratado MEDE. La disponibilidad para conceder será **el 2% del PIB del Miembro respectivo a fines de 2019**, como punto de referencia.

Con un mandato de los Líderes, nos esforzaremos por hacer que este instrumento esté disponible dentro de dos semanas, respetando los procedimientos nacionales y los requisitos constitucionales. **La línea de crédito estará disponible hasta que termine la crisis de COVID 19.** Posteriormente, los Estados miembros de la zona del euro seguirían comprometidos con el fortalecimiento de los fundamentos económicos y financieros, de conformidad con los marcos de coordinación y vigilancia económica y fiscal de la UE, incluida cualquier flexibilidad aplicada por las instituciones competentes de la UE. El Mecanismo de la balanza de pagos puede proporcionar ayuda financiera a los Estados miembros que no han adoptado el euro. Debe aplicarse de manera que tenga debidamente en cuenta las

circunstancias especiales de la crisis actual.

17. SURE. En un espíritu de solidaridad y a la vista de la naturaleza excepcional de la crisis COVID -19, estamos de acuerdo en la necesidad de establecer, durante la emergencia, un **instrumento temporal basado en préstamos para asistencia financiera** de conformidad con el Artículo 122 del Tratado sobre El funcionamiento de la Unión Europea. Nos esforzaremos por hacer que el instrumento esté operativo lo antes posible.

En este contexto, acogemos la propuesta de la Comisión del 2 de abril de establecer un **instrumento temporal de apoyo a los Estados miembros para proteger el empleo** en las circunstancias específicas de emergencia de la crisis COVID-19. Brindaría asistencia financiera durante la crisis, en forma de **préstamos otorgados en condiciones favorables por la UE a los Estados miembros**, hasta 100.000 millones de euros en total, aprovechando el presupuesto de la UE en la mayor medida posible, al tiempo que garantiza suficiente capacidad de balanza de pagos.

18. Estamos de acuerdo en que se necesita una estrategia coherente en la UE para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para volver al funcionamiento normal de nuestras sociedades y economías y **promover un relanzamiento de la actividad económica y la inversión** para garantizar un crecimiento sostenible.

19. Fondo de recuperación. En este contexto, también acordamos trabajar en un Fondo de Recuperación para preparar y apoyar la recuperación, proporcionando **fondos mediante el presupuesto de la UE a programas diseñados para impulsar la economía** de acuerdo con las prioridades europeas y garantizar la solidaridad de la UE con los Estados miembros más afectados. Dicho fondo sería temporal, específico y acorde con los costos extraordinarios de la crisis actual y ayudaría a distribuirlos con el tiempo a través de una financiación apropiada. Sujeto a la orientación de los líderes, las discusiones sobre los aspectos legales y prácticos de dicho fondo, incluida su relación con el presupuesto de la UE, sus fuentes de financiación y sobre instrumentos financieros innovadores, de conformidad con los Tratados de la UE, prepararán el terreno para una decisión.

20. Próximo Marco Financiero Plurianual (MFP). El próximo MFP de la UE desempeñará un papel central en la recuperación económica. Tendrá que reflejar el impacto de esta crisis y el tamaño de los desafíos que se avecinan, estableciendo las prioridades correctas, para **permitir a los Estados miembros abordar de manera efectiva las consecuencias de la crisis** del coronavirus, para apoyar la recuperación económica y garantizar esa cohesión dentro del La unión se mantiene a través de la solidaridad, la equidad y la responsabilidad. Celebramos la intención de la Comisión de adaptar su propuesta de MFP para reflejar la nueva situación y perspectiva.

21. Hoja de ruta para la recuperación. Se está trabajando en una Hoja de ruta más amplia y un Plan de acción para apoyar la recuperación de la economía europea a través de la **creación de empleos de alta calidad y reformas para fortalecer la resiliencia y la competitividad**, en línea con una estrategia de crecimiento sostenible. Debería establecer las condiciones para relanzar nuestras economías al tiempo que promueve la convergencia económica en la UE y reduce cualquier fragmentación resultante de la crisis, incluso mediante la **restauración rápida de la plena funcionalidad del mercado único**. El Presidente de la Comisión y el Presidente del Consejo Europeo, en consulta con otras instituciones, incluido el BCE, han comenzado a trabajar con este fin. El Eurogrupo está listo para contribuir y apoyar este esfuerzo.

22. Hoy estamos comprometidos en un esfuerzo por **salvaguardar la salud y la vida de los ciudadanos europeos** y hacer frente al desafío económico inmediato. Esto incluye los medios fiscales que los Estados miembros necesitan para financiar las medidas necesarias. La recuperación de la economía europea plantea un gran desafío. Actuaremos juntos en solidaridad y cumpliremos. Esto incluye el **progreso necesario en el fortalecimiento de la Unión Europea**.

	<p>Próximos pasos</p> <p>23. El Eurogrupo continuará el trabajo necesario teniendo en cuenta la intención de la Presidencia del Consejo de llevar adelante las propuestas legislativas sin demora.”</p> <p>Más información:</p> <p>https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2020/04/09/report-on-the-comprehensive-economic-policy-response-to-the-covid-19-pandemic/</p> <p>https://www.consilium.europa.eu/en/meetings/eurogroup/2020/04/07-09/</p>
<p>13/04/2020</p>	<p>El Grupo BEI participa con 5 200 millones de euros en la respuesta de la UE a la crisis de la COVID-19 fuera de Unión Europea</p> <p>El Grupo Banco Europeo de Inversiones, el banco de la Unión Europea, ha anunciado los detalles de una respuesta integral a la pandemia del coronavirus fuera de la UE, con la aportación de hasta 5.200 millones de euros en los próximos meses.</p> <p>Esta financiación forma parte de la respuesta de Team Europe y está respaldada por el presupuesto de la UE. Ayudará a reforzar las inversiones urgentes en sanidad y a acelerar el apoyo a largo plazo a la inversión del sector privado, que refleja necesidades de financiación en más de 100 países en todo el mundo.</p> <p>Este apoyo inmediato mediante un procedimiento acelerado ayudará a mantener el empleo y los medios de subsistencia en los sectores más amenazados por el impacto económico y social del coronavirus y, en función de las necesidades, irá acompañado posteriormente de financiación a largo plazo adicional para sanidad y empresas.</p> <p>«La pandemia de COVID-19 está afectando ya a muchos países y tendrá profundas consecuencias económicas en todo el mundo. Muchas personas perderán sus empleos y sus medios de subsistencia. Esta crisis destruirá el tejido empresarial y agravará los problemas de endeudamiento existentes, especialmente en los países vulnerables. Necesitamos demostrar urgentemente que Europa está ahí para nuestros socios cuando estos nos necesitan. Como integrante de Team Europe, el banco de la Unión Europea identificará y apoyará en las próximas semanas nuevas inversiones fuera de la Unión Europea destinadas al sector de la salud y a las empresas. Trabajaremos en estrecha colaboración con la Comisión Europea, los Estados miembros de la UE, las instituciones financieras y de desarrollo europeas y otras instituciones financieras multilaterales para garantizar que nuestros socios públicos y privados tengan un mejor acceso a la financiación esencial para hacer frente a la conmoción que supone la pandemia», ha afirmado Werner Hoyer, presidente del Banco Europeo de Inversiones.</p> <p>Más información:</p> <p>https://www.eib.org/en/press/all/2020-096-eib-group-contributes-eur-5-2-billion-to-eu-response-to-covid-19-outside-european-union?lang=es</p>
<p>13/04/2020</p>	<p>Informe de la Agencia de Derechos Fundamentales “Pandemia de coronavirus en la Unión Europea: Implicaciones de los derechos fundamentales”</p> <p>Las medidas gubernamentales para combatir el COVID-19 tienen profundas implicaciones para los derechos fundamentales de todas las personas, incluido el derecho a la vida y a la salud, según lo dispuesto por un nuevo informe de la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA, por</p>

sus siglas en inglés *Fundamental Rights Agency*).

Las respuestas del gobierno para detener el virus afectan particularmente los derechos de las personas ya vulnerables o en riesgo, como los ancianos, los niños, las personas con discapacidad, los romaníes o los refugiados. Respetar los derechos humanos y proteger la salud pública deben ir de la mano.

El informe de la FRA "*Pandemia de coronavirus en la Unión Europea: Implicaciones de los derechos fundamentales*" analiza las medidas que los Estados miembros de la Unión Europea están utilizando para abordar la pandemia, resaltando enfoques respetuosos de los que otros Estados miembros pueden aprender.

Se centra en cuatro cuestiones que subrayan la **necesidad de evaluar cuidadosa y regularmente el impacto en los derechos fundamentales** de las personas a medida que los gobiernos reaccionan ante la pandemia en constante desarrollo:

1. Impacto en la vida cotidiana de las medidas de los Estados miembros de la UE para abordar el brote: las respuestas del gobierno han tenido un amplio impacto en los derechos fundamentales, como los derechos a la libertad de movimiento y de reunión, así como los derechos relacionados con el trabajo, la salud y la educación.

- Medidas de distanciamiento social y físico: si bien los países las ordenaron en diferentes momentos y con intensidad variable, no deberían conducir al aislamiento social.

2. Impacto en grupos vulnerables: algunas personas son más vulnerables que otras, por ejemplo, ancianos y niños, personas con afecciones médicas preexistentes, romaníes, refugiados, personas sin hogar, presos, personas en instituciones.

- Mayor protección: los países de la UE deben proteger pero no aislar a las personas en entornos institucionales, como residencias de ancianos, cárceles o centros de refugiados. Asimismo, deben desarrollar medidas específicas para abordar las necesidades específicas de otros grupos vulnerables, como refugios para víctimas de violencia doméstica e información de salud accesible para aquellos a quienes no pueden llegar los mensajes regulares.

3. Discriminación e incidentes racistas y xenófobos: la pandemia de COVID-19 provocó un aumento de los ataques racistas y xenófobos, particularmente contra personas de origen asiático.

- Informes: los países de la UE deben seguir de cerca los incidentes racistas y xenófobos e informar, investigar y enjuiciar eficazmente dichos delitos.

4. Desinformación, privacidad y protección de datos: Casi todos los países de la UE se enfrentan a la desinformación sobre la pandemia. Asimismo, muchos recopilan datos para ayudar a frenar la propagación del virus.

- Garantizar la protección de datos: los países de la UE deben permanecer vigilantes y asegurarse de implementar todas las salvaguardas de protección de datos al proteger la salud.

Este es el primero de una serie de tres informes mensuales sobre el impacto de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en los 27 Estados miembros de la UE. Analiza el impacto de las medidas gubernamentales implementadas en febrero y marzo sobre los derechos fundamentales de las personas.

Más información:

<https://fra.europa.eu/en/publication/2020/covid19-rights-impact-april-1>

https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2020-coronavirus-pandemic-eu-bulletin-1_en.pdf

<p>13/04/2020</p>	<p>Solidaridad europea en acción contra el COVID-19</p> <p>El brote del coronavirus está afectando a todos los Estados miembros y la Unión Europea está decidida a enfrentarlo juntos. Este apoyo no es solo en forma de donaciones de equipos médicos esenciales, como mascarillas y ventiladores, algunos países de la UE también están recibiendo pacientes críticos de otros miembros y están ayudando a repatriar a los ciudadanos de la Unión Europea que han quedado varados en el extranjero.</p> <p>Todos, independientemente del tamaño del país, están colaborando. Mientras que Francia ha donado mascarillas y Alemania ha entregado equipos médicos a Italia, Luxemburgo ha estado recibiendo pacientes de cuidados intensivos de Francia y la República Checa ha donado trajes protectores a Italia y España.</p> <p>Los países también están reuniendo recursos para traer de regreso a los europeos varados. Desde el comienzo del brote, miles de ciudadanos de la Unión Europea han sido traídos de vuelta.</p> <p>En este contexto, Países, regiones y ciudades de toda la Unión Europea están tendiendo una mano a sus vecinos, ayudando a aquellos que más lo necesitan.</p> <p>En el siguiente sitio web se publican ejemplos de solidaridad entre países miembros en la situación actual de pandemia por el coronavirus:</p> <p>https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response/coronavirus-european-solidarity-action_es</p>
<p>13/04/2020</p>	<p>Declaración de la Comisión sobre la propuesta de ampliar aún más el Marco Temporal en materia de ayudas estatales a las medidas de recapitalización</p> <p>La Comisión Europea ha enviado a los Estados miembros para su consulta un proyecto de propuesta para ampliar aún más el alcance del Marco temporal de ayuda estatal adoptado el 19 de marzo de 2020 para apoyar la economía en el contexto del brote de coronavirus. El Marco Temporal se modificó por primera vez el 3 de abril de 2020, lo que aumentó las posibilidades de apoyo público para la investigación, prueba y producción de productos relevantes para combatir el brote de coronavirus, para proteger empleos y para apoyar la economía.</p> <p>En total, la Comisión ha adoptado 43 decisiones que aprueban 53 medidas nacionales en relación con el brote de coronavirus. Desde su adopción el 19 de marzo de 2020, la Comisión ha tomado 39 decisiones de ayuda estatal basadas en el Marco Temporal para aprobar 49 medidas nacionales que brindan la tan necesaria liquidez a las empresas europeas en estos tiempos difíciles. La Comisión también ha adoptado 4 decisiones sobre 4 medidas nacionales en virtud del artículo 107.2 (b) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre ayudas para compensar circunstancias excepcionales, como el brote de coronavirus.</p> <p>La Comisión propone ahora ampliar aún más el ámbito del Marco Temporal para permitir a los Estados miembros la recapitalización de las empresas que lo necesiten. Dado que estas intervenciones públicas pueden repercutir notablemente en la competencia en el mercado único, deben seguir siendo medidas de último recurso. También estarán sujetas a unas condiciones claras respecto a la entrada, la remuneración y la salida del Estado de las empresas afectadas, a unas disposiciones estrictas en materia de gobernanza y a la adopción de unas medidas adecuadas para limitar el posible falseamiento de la competencia.</p>

Los Estados miembros tienen ahora la posibilidad de formular observaciones sobre el proyecto de propuesta de la Comisión. La Comisión pretende poner en marcha el Marco Temporal modificado antes de la próxima semana.

Más información:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/statement_20_610